ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° I-2023-21159
Fecha: 15-02-2023 - 21:35
Folios: 2 Anexos:
Radicador: VALENTINA RICO RODRIGUEZ 4300
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en: www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRAMITE con el codigo de verificación: OY2BM

Bogotá D.C., Febrero 2023

Arquitecto
**JOSÉ OBDULIO MARTÍNEZ**
jomartinez@educacionbogota.gov.co
Dirección de Construcción y
Conservación deEstablecimientos
Educativos –SED
Ciudad.

**Asunto**: Designación apoyo a la supervisión de contratos.

Respetado Arquitecto Martínez:

En atención a las funciones designadas a través del artículo 31 del Decreto 310 del 29 de julio de 2022 *"Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito*", y de conformidad con lo establecido en los estudios previos, los cuales hacen parte integral de los contratos, de manera atenta, le informo que a partir de la fecha Usted ha sido designada como **apoyo a la supervisión** para el control de la ejecución del convenio interadministrativo relacionado a continuación:

| N° | TIPO DE CONTRATO | N° DE CONTRATO | AÑO | CONTRATISTA | PROYECTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Consultoría (Interventoría) | CO1.PCCNTR.4058603 | 2022 | VELNEC SA | Procables |
| 2 | Consultoría (Interventoría) | CO1.PCCNTR.3950351 | 2022 | CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS | Fontanar del Rio |
| 3 | Consultoría (Interventoría) | CO1.PCCNTR.3950295 | 2022 | IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS | Plazuela de Álamos (Concreto Premezclado) |
| 4 | Consultoría (Interventoría) | CO1.PCCNTR.1227238 | 2019 | CONSORCIO LA PALESTINA | Esmeralda Arboleda de Cadavid - La Palestina |
| 5 | Consultoría (Interventoría) | CO1.PCCNTR.1237226 | 2019 | JASEN CONSULTORES S A S | Laura Herrera de Varela - Niño Jesús |
| 6 | Consultoría | CO1.PCCNTR.1038439 | 2019 | CONVELS.A.S. | Acompañamiento a la Supervisión Arquitectónica en obra del colegio Procables - contrato de Obra 4058603-2022 |

Por lo anterior, le solicito ejercer la labor de apoyo a la supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículos 83 a 86 *"Supervisión e Interventoría Contractual"*, ley 80 articulo 26 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED.

Es necesario recordar que de conformidad con el artículo 13 del Manual de Supervisión e Interventoría de la SED, numeral 4, "*La designación de supervisor y funcionario de apoyo es de obligatoria aceptación. En el evento de existir inhabilidad, prohibición, incompatibilidad o conflicto de intereses para no ejercer dicha labor, lo deberá manifestar de manera inmediata al ordenador del gasto quien analizará los motivos expuestos y en caso de aceptarlos, procederá a efectuar de inmediato una nueva designación*".

Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma transaccional del SECOP II para lo de su competencia.

Sin otro particular,

**LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**
**Director de Construcción y Conservación de Establecimiento Educativos**

Revisó: Edith Andrea Lozano – Contratista – DCCEE
Armando Hernández Rincón – Profesional – DCCEE

Proyectó: Keyla Flórez Arias – Contratista DCCEE